

RUAIP40-2019


En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con diez minutos del día veintidós de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Informe de ejecución de gastos del presupuesto de la federación de atletismo 2018. 2) Detalle de las inversiones efectuadas en remodelaciones, reparaciones y mantenimiento del estado Jorge Mágico González, desde el año 2002. En ese entonces, era conocido como Estadio Flor Blanca. 3) ¿Cuánto dinero ha recibido el estadio Mágico González en concepto de ingresos por alquiler para eventos, sean de tipo deportivo, religioso, entretenimiento? Detalle de la información por año, desde el año 2014. Y de cada uno de los eventos aprobados, cuáles fueron y cuánto se cobró por ellos.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Sobre el punto 1 a pesar que es requerimiento de carácter oficioso y en el acta de recepción de solicitud de información se anexaba el link respectivo, la Gerencia Financiera responde de manera más específica sobre el mismo.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Financiera, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

DEPORTE SOMOS TODOS